

CON 33/16

**ACTA DE APERTURA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

En San Sebastián de los Reyes, a 9 de noviembre de 2016

Siendo las 10:40 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por procedimiento abierto ordinario para adjudicar y ejecutar el contrato "Servicio de personal para la coordinación, programación y ejecución de actividades infantiles de ocio y tiempo libre", integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Javier Heras Villegas (Ganemos)

Vocales: D. Ramón Sánchez Arrieta (Ganemos)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.)  
D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E.)  
D. Raúl Terrón Fernández (P.P.)  
D. Ismael García Ruiz (P.P.)  
D. Miguel Ángel Fernández García (I.I.I.S.S.R.)  
D. Iván Cardador Cerezuela (Si se puede)  
D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (Ciudadanos)  
D. Javier Arranz Peiró (Interventor)  
D. Julio Morales Villegas (Secretario General del Pleno Acctal.)

Secretario: D. Juan Carlos Sánchez González (Jefe Servicio Contratación)

El presupuesto base de licitación asciende a a 57.371,96 € y un IVA repercutido de 12.048,11 €.

Se presentan a la licitación las siguientes mercantiles:

- Cultural Actex S.L.
- Merino y Merino
- Simasport Servicios Deportivos, S.L.
- Provire Productos S.L.U.

Una vez abierta la documentación administrativa requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares se observan deficiencias u omisiones en la documentación presentada por las siguientes mercantiles:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN A REQUERIR:
Simasport Servicios Deportivos, S.L.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoderamiento:               <ul style="list-style-type: none"> <li>o Fotocopia del D.N.I. de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento</li> </ul> </li> <li>- Declaración relativa a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad:               <ul style="list-style-type: none"> <li>o Remite declaración, pero no marca la casilla correspondiente a la situación en que se encuentra la mercantil</li> </ul> </li> </ul>

Se procede a requerir la documentación otorgándose un plazo de tres días naturales para su presentación.

Por su parte, la mercantil Provire Productos S.L.U. se limita a remitir una declaración responsable en que manifiesta que cumple con todos los requisitos exigidos por el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para ser adjudicatario. Este hecho supone contravenir lo dispuesto en el apartado 7.IV.A) del Pliego de cláusulas administrativas particulares a que se sujeta esta licitación, donde no se admite la posibilidad de presentar declaración responsable -siendo ello plenamente conforme con lo recogido en el artículo 146.4 del citado Texto refundido, que únicamente exige la admisión de la declaración responsable en los contratos de servicios con valor estimado inferior a 90.000 €, situándose, por el contrario, el valor estimado del presente contrato en 120.481,11 €.

La Mesa interpreta que esta completa omisión de documentación no es susceptible de subsanación, por lo que, se acuerda, por 7 votos a favor (Ganemos, PSOE, I.I.I.S.S.R, Sr. Interventor y Sr. Secretario General del Pleno Acctal.) y 4 abstenciones (PP, Ciudadanos y Sí se puede), la exclusión del proceso a la mercantil Provire Productos S.L.U.

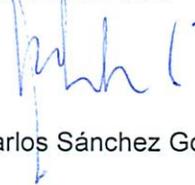
Sin otro particular, se levanta la sesión a las 10:45 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe:

**EL PRESIDENTE**



Fdo.: Javier Heras Villegas

**EL SECRETARIO**



Fdo. Juan Carlos Sánchez González